

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

### **CONVOCATORIA para el proceso de selección para la conformación de los consejos Consultivo y Social, Órganos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres para el periodo 2018-2021.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- México.- Gobierno de la República.- Instituto Nacional de las Mujeres.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fundamento en los artículos 12, fracción II, inciso b); 13, fracción XVI; 21, 22, 23, 24 y 25 de su Ley; 10 y 14, fracciones I y II de su Estatuto Orgánico y del acuerdo de la misma, por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de los Órganos Auxiliares del INMUJERES para el periodo 2018-2021:

#### **CONVOCA:**

A las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones políticas, instituciones académicas y empresariales, que estén legalmente constituidas y en general a las mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad dedicadas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y a la inclusión del principio de igualdad de género en todas las esferas públicas y privadas, a participar en el proceso de selección de 32 consejeras<sup>1</sup> para conformar los Órganos Auxiliares del INMUJERES: 16 para el Consejo Consultivo y 16 para el Consejo Social, a presentar propuestas de candidaturas para formar parte de alguno de dichos consejos conforme a las siguientes:

#### **BASES:**

1. A partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas del día 31 de julio del 2018, se recibirán las propuestas de candidaturas provenientes de las organizaciones e instituciones señaladas en el artículo 12, fracción II, inciso b) segundo párrafo de la Ley del INMUJERES.
2. Las propuestas se recibirán en la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del INMUJERES, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos # 3325, Piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, y deberán acompañarse de la documentación a que se refiere esta convocatoria.
3. También pueden ser enviadas por medio de servicio de mensajería; sólo serán válidas las que cuenten con sello de recibido de la empresa respectiva, fechado antes de las 19:00 horas del día 31 de julio del 2018.
4. La Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del INMUJERES, confirmará, en un plazo no mayor de tres días hábiles a las organizaciones o instituciones postulantes, la recepción de las propuestas recibidas, en el correo electrónico que para tal efecto hayan señalado en sus escritos de postulación.
5. Las propuestas que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, se les asignará un número de registro.
6. La falta de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, no se considerará como propuesta válida.
7. La Junta de Gobierno del INMUJERES en su Tercera Sesión Ordinaria del 2018, emitirá el acuerdo con las designaciones procedentes de las 32 consejeras, 16 para cada consejo.

#### **REQUISITOS:**

##### **Para las instancias postulantes:**

1. Estar legalmente constituidas y acompañar a la postulación copia certificada del acta constitutiva. En el caso de las instituciones políticas y/o académicas, acompañar el documento que acredite su legal existencia.
2. Que tengan como objeto social el desarrollo de actividades vinculadas con trabajo a favor de la igualdad de género, promoción y defensa de los derechos humanos de las niñas y las mujeres y perspectiva de género.

##### **Para ser candidata:**

1. Ser ciudadana mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
2. Tener su residencia en la República Mexicana.

<sup>1</sup>Se seleccionará una por entidad federativa incluyendo la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del Artículo 14 del Estatuto Orgánico del INMUJERES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2017.

3. Ser postulada por alguna organización de la sociedad civil, organización política, institución académica o empresarial a alguno de los consejos: el Consultivo o el Social.
4. Contar con conocimientos y trayectoria demostrable de trabajo a favor de la igualdad de género, promoción y defensa de los derechos humanos de las niñas y las mujeres y perspectiva de género.
5. No pertenecer a alguna organización de la sociedad civil representada en los consejos Consultivo y Social del INMUJERES en el periodo inmediato anterior a la publicación de la presente convocatoria, ni encontrarse al momento de su postulación desempeñando algún empleo, cargo o comisión en alguno de los Poderes del Estado en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

**DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA POSTULACIÓN:**

1. Propuesta de postulación firmada por la persona representante legal de la organización de la sociedad civil, institución académica o empresarial, en la que se describa la trayectoria de la candidata en favor de la igualdad de género y sus conocimientos sobre el tema, señalando a qué consejo se está postulando.
2. Escrito libre firmado por la candidata con la exposición de motivos por los cuales desea formar parte de alguno de los consejos, con una extensión máxima de tres cuartillas, que deberá contener:
  - a) Nombre completo.
  - b) Las razones por las que desea formar parte del Consejo para el que fue propuesta.
  - c) Consideraciones de carácter profesional y razones objetivas que respalden la candidatura.
  - d) Manifestación de que acepta respetar las normas que rigen el funcionamiento del INMUJERES y de sus Órganos Auxiliares.
  - e) Manifestación “bajo protesta decir verdad” de que cumple con los requisitos de la presente convocatoria.
  - f) Manifestación de que se somete al resultado del proceso de selección.
3. Currículum vitae firmado en el que describa su formación académica, conocimientos, experiencia, trayectoria y desarrollo de proyectos en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, al cual deberá adjuntarse los documentos probatorios. Dicho documento deberá declarar “bajo protesta decir verdad” que la información vertida es verídica y que los documentos de soporte son copia fiel de sus originales.
4. Copia certificada del acta de nacimiento.
5. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Copia simple de la identificación oficial vigente.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los plazos señalados, tendrá como consecuencia que la propuesta no sea considerada. Esta situación será informada por la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del INMUJERES a la instancia postulante por medio de correo electrónico que para tal efecto hayan señalado en sus escritos de postulación.

Todos los gastos generados por el envío de documentos serán por cuenta de las participantes.

**RESULTADOS:**

Los resultados de este proceso de selección serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del INMUJERES [www.gob.mx/inmujeres](http://www.gob.mx/inmujeres) en la sección Documentos, a más tardar el 25 de octubre de 2018.

Todos los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el INMUJERES.

Cualquier asunto relacionado con la presente convocatoria puede ser tratado con la Lic. Rosa María Zaldívar Pérez, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y el Lic. Roberto Bolaños Pérez, Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno, en los correos electrónicos [frmzaldivar@inmujeres.gob.mx](mailto:frmzaldivar@inmujeres.gob.mx) y [rbolanos@inmujeres.gob.mx](mailto:rbolanos@inmujeres.gob.mx) y a los teléfonos 01 (55) 53224200 y 5322-6030, extensiones 1200, 1201 y 1202.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018.- **María Marcela Eternod Arámburu**, Secretaria Ejecutiva, en suplencia de la Presidencia del INMUJERES, de conformidad con la fracción II del artículo 35 del Estatuto Orgánico del INMUJERES.- Rúbrica.- Documento revisado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del INMUJERES.- **Pablo Navarrete Gutiérrez**.- Rúbrica.

**(R.- 468266)**